



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00290267-UNC-ME#FCQ - Dejar sin efecto y desig. Dras. DQO

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, en el sentido que se deje sin efecto y se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2025 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que por EX-2025-00294632-UNC-ME#FCQ, se tramita la licencia sin goce de haberes del Dr. César Gerardo GOMEZ en el cargo de Profesor Adjunto (DS) a partir del 01-05-2025;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto a partir del 01-05-2025, la designación interina de la Dra. Natalia Soledad PODIO (Legajo N° 44.626), en el cargo de Profesora Adjunta (DE) -código 109- interino- del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, que fuera otorgada por RD-2025-707-E-UNC-DEC#FCQ.-

Artículo 2º: Dejar sin efecto a partir del 01-05-2025, la licencia sin goce de haberes otorgada a la Dra. Natalia Soledad PODIO (Legajo N° 44.626), en el cargo de Profesora Adjunta (DS) -código 111- concursado- del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, que fuera otorgada por RD-2024-2219-E-UNC-DEC#FCQ.-

Artículo 3º: Dejar sin efecto a partir del 01-05-2025, la designación interina de la Dra. Gabriela OKSDATH MANSILLA (Legajo N° 40.613), en el cargo de Profesora Adjunta (DS) -código 111- interino- en reemplazo de la Dra. Natalia Soledad PODIO (Legajo N° 44.626) del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, que fuera otorgada por RD-2024-2219-E-UNC-DEC#FCQ.-

Artículo 4º: Designar interinamente a la Dra. Gabriela OKSDATH MANSILLA (Legajo N° 40.613), en un cargo de Profesora Adjunta (DS) -código 111- del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 31-07-2025, en reemplazo del Dr. César Gerardo GOMEZ (Legajo N° 31.914). Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-05-2025 y hasta el día de ayer.-

Artículo 5º: El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 6º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mdg